



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número: DISPO-2021-895-GDEBA-HZGADAOMSALGP

RAFAEL CALZADA, BUENOS AIRES
Viernes 3 de Septiembre de 2021

Referencia: Disposición aprobatoria lp 27/2021

EX2021-14406924-HZGADAOMSALGP

SOLICITUD N° 530258

LICITACION PRIVADA N° 27/2021

VISTO:

La Solicitud de Requerimiento N° 530258 por la adquisición de MEDICAMENTOS afectando el ejercicio 2021, inciso 2 que en orden N° 3 se indica, para cubrir las necesidades durante el período SEPTIEMBRE – DICIEMBRE 2021 y el expediente N° EX2021-14406924-GDEBA-HZGADAOMSALGP formado al efecto y

CONSIDERANDO

Que se ha realizado el llamado a LICITACION PRIVADA N° 27/2021

Que se ha realizado la apertura según el acta respectiva que se incluye en orden N° 23

Que la COMISION ASESORA DE PREADJUDICACION de este Hospital a intervenido en orden N° 36 confeccionando el cuadro comparativo de precios de las ofertas aceptadas y el detalle de las rechazadas con los motivos de su exclusión

Que se ha expedido el Área de Control del Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración, que en orden N° 48 se incluye en el expediente.

Que la presente contratación se encuentra comprendida en la delegación de las facultades alcanzadas por Resolución 2461/16 art.2.

Por ello, LA DIRECTORA EJECUTIVA de este Hospital en uso de las atribuciones que el cargo le confiere, basándose en el Artículo 17 de la Ley de contrataciones N° 13.981 y Artículo 17 ap.1 del

anexo I del Decreto Reglamentario 59/2019,

DISPONE

Artículo 1° Aprobar lo actuado en la LICITACION PRIVADA N° 27/2021

Artículo 2° Adjudicar a la firma POGGI RAUL JORGE LEON el renglón N° 83 por la suma de PESOS: Cuarenta Y Siete Mil Novecientos Ochenta Y 00/100 (\$47.980,00); a la firma PHARMOS S.A. el renglón N° 60 por la suma de PESOS: Cuatrocientos Cincuenta Mil Y 00/100 (\$450.000,00); a la firma NORGREEN S.A. el renglón N° 5 por la suma de PESOS: Doscientos Cuarenta Y Cuatro Mil Y 00/100 (\$244.000,00); a la firma MG INSUMOS S.A. los renglones N° 1, 6, 10, 15, 21, 23, 24, 28, 29, 32, 33, 34, 36, 37, 39, 52, 58, 61, 66, 67, 81, 88, 91, 94 por la suma de PESOS: Un Millon Ciento Treinta Y Dos Mil Veinticinco Y 60/100 (\$1.132.025,60); a la firma PILOÑA S.A. los renglones N° 7, 17, 27, 31, 40, 42, 46, 47, 48, 54, 56, 57, 62, 64, 73, 74, 89, 92 por la suma de PESOS: Setecientos Cuarenta Y Siete Mil Seiscientos Sesenta Y Tres Y 80/100 (\$747.663,80); a la firma DNM FARMA S.A. los renglones N° 2, 4, 8, 9, 11, 13, 18, 19, 20, 22, 30, 41, 51, 69, 71, 72, 76, 77, 78, 79, 80, 85, 87, 93, 95 por la suma de PESOS: Un Millon Trescientos Veintiocho Mil Novecientos Treinta Y 20/100 (\$1.328.930,20); a la firma LABORATORIOS IMA S.A.I.C. el renglón N° 90 por la suma de PESOS: Doscientos Cincuenta Y Tres Mil Ochocientos Y 00/100 (\$253.800,00).

Artículo 3°: La presente adjudicación cubre las necesidades operativas del periodo SEPTIEMBRE - DICIEMBRE 2021.

Artículo 4 °: Declarar rechazados los renglones N° 16, 45, 53, 65, 70, 82, 86 por precio excesivo.

Artículo 4 °: Autorizar al Departamento Administrativo Contable del Hospital a emitir las correspondiente Orden de Compra a favor de la firma POGGI RAUL JORGE LEON por la suma de PESOS: Cuarenta Y Siete Mil Novecientos Ochenta Y 00/100 (\$47.980,00); a la firma PHARMOS S.A. por la suma de PESOS: Cuatrocientos Cincuenta Mil Y 00/100 (\$450.000,00); a la firma NORGREEN S.A. por la suma de PESOS: Doscientos Cuarenta Y Cuatro Mil Y 00/100 (\$244.000,00); a la firma MG INSUMOS S.A. por la suma de PESOS: Un Millon Ciento Treinta Y Dos Mil Veinticinco Y 60/100 (\$1.132.025,60); a la firma PILOÑA SA por la suma de PESOS: Setecientos Cuarenta Y Siete Mil Seiscientos Sesenta Y Tres Y 80/100 (\$747.663,80); a la firma DNM FARMA S.A. por la suma de PESOS: Un Millon Trescientos Veintiocho Mil Novecientos Treinta Y 20/100 (\$1.328.930,20); a la firma LABORATORIOS IMA S.A.I.C. el renglón N° 90 por la suma de PESOS: Doscientos Cincuenta Y Tres Mil Ochocientos Y 00/100 (\$253.800,00); con opción a aumentar disminuir y/o prorrogar el contrato conforme lo estipulado en el Art.7 inc.b) y f) de la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario 59/19

Artículo 5° El gasto precedentemente autorizado será atendido con cargo a C.Institucional1.1.1. Ju 12, Ja. 02, Ent.0, Prg. 014; Sub. 013, Act. 1, Sprg. 0, Pry. 0, Grup. 0, Sgr.0, Obra 0, Fi.3, Fu. 1, F11 Inciso 2 Ppr 5 Ppa 2 (\$4.204.399,60) Ley presupuestaria ejercicio 2021

Digitally signed by RICCI Carolina Paola
Date: 2021.09.03 11:30:49 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Carolina Paola Ricci
Directora Ejecutiva
Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Arturo Oñativia" de Almirante
Brown
Ministerio de Salud

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2021.09.03 11:30:52 -03'00'